

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 28 de julio de 2022.


Carlos Felipe Fuentes Herreño
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2018-00737 proceso ejecutivo promovido por Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander en contra de Ramiro de los Santos Reyes Jaramillo.

APRUEBESE la anterior liquidación del crédito, obrante a folio 67, por valor total de CATORCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$14.047.113, 60), hasta el 29 de marzo de 2022, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

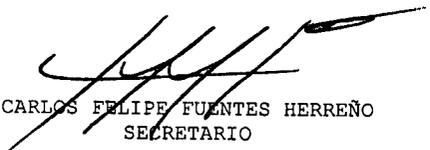
NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 02 Hoy, 29 de julio de 2022.


CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO
SECRETARIO